



Título I

Plan de participación de padres y familias

2022/2023

La Junta Educativa del distrito de Escuelas Públicas del condado de Worcester y la oficina del Título I planifican y respaldan las actividades del programa, las capacitaciones, la comunicación y todos los procedimientos para involucrar a los padres y a las familias en las escuelas del Título I para que la implementación del programa del Título I pueda ser efectiva. El condado de Worcester incorporó un Plan de participación de padres y familias para apoyar el objetivo de aumentar la participación de los padres y las familias y las asociaciones en las escuelas. Este plan resume los esfuerzos para involucrar a los padres y las familias y desarrollar la capacidad tanto de los padres/familiares como de los educadores para formar una asociación sólida con el fin de promover los objetivos educativos que respaldan las altas expectativas académicas.

Para apoyar este plan, la oficina del Título I del distrito de Escuelas Públicas del condado de Worcester hará lo siguiente:

1. **Involucrar a los padres y las familias en la revisión conjunta del Plan de participación de padres y familias del Título I (anualmente y junto al Equipo de participación de padres y familias del distrito). El Plan de participación de padres y familias es parte del Plan estratégico consolidado de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés) del condado de Worcester.**
 - **Invitar a los padres y las familias de cada escuela del Título I a analizar, aportar comentarios y sugerencias, y revisar el Plan de participación de padres y familias.**
2. **Proporcionar coordinación y asistencia técnica a las escuelas en la planificación e implementación de actividades eficaces de participación de los padres y las familias para mejorar el rendimiento y el desempeño académico de los estudiantes.**
 - **Participar en las reuniones escolares del Comité Asesor de Padres y Familias (PFAC en inglés) dos veces al año. En estas reuniones se desarrollan y revisan los planes. Se debate acerca de la implementación.**
 - **Participar en las reuniones del Comité Asesor de Mejoras Escolares de cada**

- escuela, al menos una vez al año.
 - Revisar el plan y discutir acerca de los métodos de evaluación del plan con docentes de recursos del plan de estudio/docentes y administradores del Título I (agosto).
 - Llevar a cabo reuniones mensuales con los docentes de recursos del plan de estudio (CRT, por sus siglas en inglés) /docentes del Título I de cada escuela y los administradores escolares para apoyar sus esfuerzos en la implementación de las actividades para padres y familias.
 - Visitar con regularidad cada escuela para asegurarse de que los planes a nivel escolar están siendo implementados y brindar la asistencia técnica que se solicite.
3. **Proporcionar asistencia a los padres y las familias para que entiendan el contenido académico y los estándares de rendimiento estudiantil de Maryland, las evaluaciones estatales y locales, los requisitos del Título I, como también la forma de controlar el progreso de los niños y de trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de los estudiantes.**
- Mantener y actualizar el sitio web del distrito de Escuelas Públicas del condado de Worcester (WCPS, por sus siglas en inglés) al incluir información sobre los estándares académicos estatales, los estándares de rendimiento, los niveles de rendimiento de cada escuela, el Título I y las evaluaciones estatales y locales.
 - Proporcionar aprendizaje profesional al personal y asistencia a los padres y las familias sobre el contenido académico y los estándares de rendimiento estudiantil de Maryland, las evaluaciones locales y estatales, el bienestar socioemocional y los requisitos del Título I.
 - Incluir información sobre las normas, las evaluaciones y el rendimiento en el manual para padres de cada escuela (septiembre).
 - Invitar a los padres y las familias a asistir a las reuniones locales y estatales (según corresponda).
 - Publicar copias del Plan de participación de padres y familias del condado en la página web del distrito y de cada escuela para que los padres y las familias puedan consultarlo.
 - Incluir una copia del Plan de participación de padres y familias del condado en el manual para padres de cada escuela.
4. **La oficina del Título I, junto con los CRT/docentes del Título I, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres y a las familias a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento.**

- Realizar encuestas anuales a los padres con el fin de identificar y diseñar talleres que incentiven y respalden la participación de los padres y las familias.
 - En el sitio web de la escuela, brindar consejos a los padres y a las familias sobre cómo apoyar el aprendizaje de los estudiantes en el hogar, así como mostrar información sobre el rendimiento y el bienestar de los estudiantes (datos panorámicos).
 - Organizar sesiones de capacitación para el personal de la escuela sobre cómo apoyar a los padres y a las familias al momento de ayudar a sus hijos en el aprendizaje.
 - Ofrecer actividades de extensión para padres y familias en distintos momentos que se centren en las habilidades de los padres en las áreas de lectura, matemáticas, ciencias y tecnología. Estas actividades las realizará el personal de la escuela con el apoyo de la oficina del Título I, y con la participación de los padres y las familias de los estudiantes con dominio limitado del inglés, con discapacidades y en situación migratoria.
5. Formar al personal educativo en la contribución de los padres y las familias y en cómo acercarse y comunicarse con ellos como pares.
- El PFAC de cada escuela debatirá ideas para las reuniones y capacitaciones del cuerpo docente que apoyen la comunicación y la asociación entre los padres, las familias y los docentes.
 - Los CRT/docentes del Título I se reunirán con el cuerpo docente de la escuela para organizar sesiones relacionadas con la participación de los padres y las familias. Se debe involucrar a los padres y las familias en el desarrollo de capacitaciones de los docentes, directores y otros educadores con el fin de mejorar la efectividad de dicha capacitación.
6. Coordinar e integrar los programas y las actividades del Plan de participación de padres y familias con otros programas federales, estatales y locales para ayudar a los padres y las familias a participar en la educación de sus hijos.
- La oficina del Título I del distrito brinda servicios en el Consejo Asesor de la Infancia Temprana (ECAC, por sus siglas en inglés) y se reúne cuatro veces al año con todos sus socios: Head Start, el Departamento de Salud del condado de Worcester, Chesapeake Health, la biblioteca del condado de Worcester, los proveedores de cuidado infantil, el Programa para Bebés y Niños, el Programa de Educación para Adultos del condado de Worcester, el Programa de Salud Mental del condado de Worcester, el Centro de Recursos Lower Shore y el coordinador del Programa Frog Street.
 - Reunirse después de cada reunión del Centro Judy con los CRT/docentes del Título I de cada escuela para determinar cuál es la mejor forma de coordinar los esfuerzos para llegar a todos los padres y las familias en lo que

respecta a capacitación, alfabetización, nutrición, desarrollo infantil y servicios comunitarios.

7. **Proporcionar todas las formas de comunicación a los padres y las familias, en la medida en que se pueda, en un idioma que puedan entender y en un formato al que puedan acceder. Cuando sea posible, ofrecer intérpretes y traductores para las reuniones y los documentos escritos.**
8. **Proporcionar fondos para gastos razonables y necesarios relativos a las actividades de participación de los padres y las familias, como el transporte y el cuidado infantil, para permitir que participen en las reuniones escolares y en las sesiones de capacitación.**
9. **Organizar las reuniones escolares en distintos horarios. Realizar reuniones telefónicas o por Zoom entre los docentes u otros educadores que trabajan directamente con los niños que participan y los padres y las familias que no pueden asistir a estas reuniones en la escuela.**
10. **Utilizar el PFAC de cada escuela para brindar consejos sobre asuntos relacionados con las actividades de participación de padres y familias, como en la decisión con respecto a cómo se distribuyen los fondos del Plan de participación de padres y familias del Título I.**

El distrito de Escuelas Públicas del condado de Worcester reconoce la importancia de aumentar la participación de los padres y las familias en el proceso educativo. La asociación entre educadores y padres y familias es fundamental para el éxito de cada estudiante. El WCPS ha incluido un objetivo en su Plan estratégico consolidado de la ESSA comprometido con el aumento de la participación de los padres, la familia y la comunidad. Todos los años, evaluamos nuestro programa realizando dos encuestas a los padres de todas las escuelas. La primera encuesta, generada por el condado, está destinada a evaluar la eficacia de nuestros programas, incluidas las dificultades en la participación y las prioridades de los padres para el sistema escolar. La segunda encuesta, que se realiza en mayo, se centra en la comunicación. Esta encuesta, *SCOPE*, solo se realiza cada 4 a 5 años. Se solicita a los padres y las familias que aporten sus comentarios acerca de la comunicación de los docentes, las escuelas y el sistema sobre sus hijos, las evaluaciones, el rendimiento, las oportunidades y todas las áreas relacionadas con sus hijos. Cada escuela y la oficina del Título I recibe los resultados de la encuesta para guiar las decisiones con respecto a los planes de participación de padres y familias y las actividades necesarias.

Política de participación de padres y familias del distrito de Escuelas Públicas del condado de Worcester

POL. I-C-4 Participación de los padres y la comunidad

La Junta Educativa del condado de Worcester reconoce que la educación de un niño es una responsabilidad compartida por la escuela, la familia y la comunidad durante todo el período en el que el niño participa en la escuela. Una relación de apoyo mutuo entre el hogar, la escuela y la comunidad contribuye al desarrollo tanto del niño como de la comunidad. Las asociaciones dan lugar a ese intercambio. Para lograr la misión de las escuelas del condado de Worcester de educar satisfactoriamente a todos los estudiantes, la comunidad, las escuelas, los padres y los estudiantes deben trabajar como colaboradores informados.

La Junta Educativa del condado de Worcester apoyará a las escuelas en sus esfuerzos para aumentar el rendimiento estudiantil al ayudarlos a interpretar los resultados de todas las evaluaciones y a desarrollar planes de mejoras escolares que incorporen la participación de los padres y la comunidad como un medio para mejorar el rendimiento escolar.

En concreto, el sistema escolar hará lo siguiente:

- A. Publicitar su compromiso con la participación de los padres y la comunidad en las escuelas;
- B. Reconocer los programas y las prácticas ejemplares relacionadas con la participación de los padres y la comunidad;
- C. Crear un entorno que sea favorable para el aprendizaje y apoye sólidos programas integrales de participación familiar;
- D. Buscar fuentes de financiamiento para el desarrollo, la implementación y la evaluación de programas;
- E. Compartir la información y las investigaciones sobre la participación de los padres y la comunidad;
- F. Informar e involucrar a los padres en distintos tipos y medidas, al tiempo que se reconocen las diversas necesidades de las familias en la comunidad;
- G. Proporcionar programas que capaciten a los padres en habilidades parentales y en ayudar a sus hijos en el ámbito académico;
- H. Hacer de la participación de los padres una parte integral del proceso de mejora escolar;
- I. Incentivar a los padres a involucrarse en el progreso académico de sus hijos;
- J. Enseñar a los padres técnicas destinadas a ayudar a sus hijos a aprender en casa;
- K. Buscar asociaciones con empresas y organizaciones de servicios interesadas.

Las escuelas deben desarrollar formas innovadoras de involucrar y prestar servicios a los padres y otros miembros de la comunidad. Los educadores, los padres, los estudiantes, las empresas y otros miembros de la comunidad deben asumir la responsabilidad conjunta de contribuir al cumplimiento de las aspiraciones educativas de los niños y adultos. La inversión de una comunidad en la educación es una inversión en sí misma.

Adaptado el 8/02

POL. I-C-4

Aviso para los padres

La ley federal le permite solicitar cierta información sobre los docentes de su hijo y exige que la escuela le brinde esta información a tiempo. En concreto, tiene derecho a solicitar la siguiente información:

- * Si el Departamento de Educación del estado de Maryland ha otorgado una licencia o cualificado al docente para los grados y las materias que enseña.
- * Si el Departamento de Educación del estado de Maryland ha decidido que el docente puede enseñar en un salón de clases sin tener una licencia o cualificación en el marco de las normas estatales debido a circunstancias especiales.
- * La carrera universitaria del docente; si el docente tiene algún estudio de postgrado y, en ese caso, la especialización.
- * Si algún auxiliar docente o profesional similar brinda servicios a su hijo y, en ese caso, sus cualificaciones.

Si desea recibir esta información, comuníquese con Dwayne Abt, Departamento de Recursos Humanos del distrito de Escuelas Públicas del condado de Worcester al 410-632-5073.

La ley estatal también exige que cada escuela elabore un plan de mejora escolar. Cada escuela también desarrolla un plan o una política de participación escolar de padres y familias. El programa del Título I y el acuerdo escolar se comparten en una reunión que se celebra en septiembre en cada escuela del Título I. Además, se le enviarán copias de estos documentos durante el ciclo lectivo. Después de revisar estos documentos, puede comunicarse con la escuela si desea recibir más información o si necesita una explicación. Como padre/madre, tiene derecho a cuestionar el programa escolar mediante una declaración de disconformidad sobre lo que considera que debería hacerse de otra manera. Su reclamo será abordado siguiendo la política y el procedimiento de reclamos del condado de Worcester. Si tiene alguna pregunta sobre esta política, comuníquese con Dwayne Abt, supervisor de Recursos Humanos al 410-632-5073.

Si tiene alguna pregunta sobre estos documentos, puede comunicarse con los directores de la escuela o con Denise Shorts, directora académica de pre jardín a 8vo grado/coordinadora del Título I al 410-632-5023.

Política de reclamos VII-A-24 para programas subvencionados

Es la política del distrito de Escuelas Públicas del condado de Worcester que la oficina central y las escuelas locales utilicen procedimientos uniformes para gestionar los reclamos en la administración de programas estatales y federales.

Es también política del distrito de Escuelas Públicas del condado de Worcester que los procedimientos de reclamo se implementen siempre que se reciba un reclamo alegando que las Escuelas Públicas del condado de Worcester o uno de sus subcesionarios ha infringido un estatuto de regulación estatal o federal.

Política de reclamos VII-A-24 para programas subvencionados

Es la política del distrito de Escuelas Públicas del condado de Worcester que la oficina central y las escuelas locales utilicen procedimientos uniformes para gestionar los reclamos en la administración de programas estatales y federales.

Es también política del distrito de Escuelas Públicas del condado de Worcester que los procedimientos de reclamo se implementen siempre que se reciba un reclamo alegando que las Escuelas Públicas del condado de Worcester o uno de sus subcesionarios ha infringido un estatuto de regulación estatal o federal.

PRO. VII.13 Procedimiento y gestión de reclamos: programas subvencionados

Establecer procedimientos que ofrezcan mecanismos para la aceptación, revisión, investigación y resolución de reclamos escritos sobre programas federales recibidos por la Junta Escolar del condado de Worcester. Estos procedimientos se aplicarán al recibir un reclamo por escrito que alegue que el sistema escolar o la escuela ha infringido un estatuto o norma estatal o federal.

A. Presentación de un reclamo

1. Una organización o una persona puede presentar un reclamo ante el distrito de Escuelas Públicas del condado de Worcester que alegue que el distrito de Escuelas Públicas del condado de Worcester ha infringido un estatuto o una norma estatal o federal que aplica a un programa financiado con fondos federales. Un reclamo incluye una solicitud de revisión de una decisión del sistema escolar, pero no incluye una solicitud de audiencia de debido proceso.
2. El reclamo debe presentarse por escrito, estar dirigido al superintendente y llevar la firma del demandante o un funcionario de la organización que realiza el reclamo.
3. Cada reclamo debe contar con lo siguiente:
 - a. Una declaración de que el sistema escolar ha infringido un requisito de un estatuto o norma estatal o federal que aplica a un programa; y
 - b. Los hechos en los que se basa la declaración.
4. El reclamo puede incluir una solicitud para revisar una decisión de una escuela, departamento o subcesionario.
5. Los denunciantes que presenten alegaciones que no cumplan con los requisitos recibirán una notificación de la información adicional necesaria para investigar o resolver este asunto.

B. Recepción del reclamo

1. Los reclamos serán recibidos por el superintendente o su delegado. El reclamo puede atribuirse a una persona que no figure en el reclamo.

2. En el plazo de 10 días lectivos desde la recepción de un reclamo, se notificará por escrito al demandante lo siguiente:
 - a. La fecha de recepción del reclamo; y
 - b. La intención de investigar el reclamo; y
 - c. La fecha estimada en que se notificará al demandante de la resolución, por lo general en un plazo de 60 días calendario a partir de la fecha de recepción del reclamo; y
 - d. El nombre y cargo de la persona que investiga el reclamo.
3. Las escuelas o los departamentos mencionados en un reclamo recibirán una copia del reclamo y una carta de acuse de recibo.

C. Investigación de los reclamos

1. El superintendente o su representante deberá revisar e investigar el reclamo, según corresponda. De ser necesario, se podrá realizar una investigación independiente *in situ*.
2. Si el superintendente determina que circunstancias excepcionales justifican una prórroga de más de 60 días para investigar y resolver el asunto, se informará al demandante al respecto por escrito junto con la prórroga de la fecha de entrega. Las circunstancias excepcionales pueden incluir, entre otras, la complejidad de los asuntos presentados o la falta de disponibilidad de personal fundamental.
3. Una vez finalizada la investigación, el superintendente deberá revisar las conclusiones para determinar si ha habido una transgresión del estatuto o norma estatal o federal y si es necesaria una acción correctiva.

D. Resolución del reclamo

1. Se informará a las partes por escrito sobre la resolución del reclamo en los siguientes casos:
 - a. Si se determinó la infracción de un estatuto o norma estatal o federal; y
 - b. Cualquier acción que se tomará, si corresponde, en respuesta al reclamo; y
 - c. Aviso del derecho a apelar la decisión ante la Junta Educativa.
2. Se llevará un registro del reclamo y los documentos de respaldo de acuerdo con las normas estatales y federales.

Si tiene alguna pregunta, inquietud o comentario sobre el programa del Título I, o desea recibir más información al respecto, comuníquese con:

Denise Shorts, directora académica de enseñanza: pre jardín a 8vo grado/coordinadora del Título I del distrito

Número de contacto: 410-632-5025

DRShorts@worcesterk12.org

Dr. Chris Welch, director de la escuela primaria Buckingham

Número de contacto: 410-632-5305

CJWelch@worcesterk12.org

Laura Arenella, escuela primaria Buckingham, especialista en escuelas del Título I

Número de contacto: 410-632-5317

LAArenella@worcesterk12.org

Joshua Hamborsky, director de la escuela primaria Pocomoke

Número de contacto: 410-632-5135

JRHamborsky@worcesterk12.org

Dr. Lavonya Dashiell, especialista del Título I de la escuela primaria Pocomoke

Número de contacto: 410-632-5134

LJdashiell@worcesterk12.org

Matthew Record, director de la escuela primaria Snow Hill

Número de contacto: 410-632-5215

MXRecord@worcesterk12.org

Kelly Macomber, especialista del Título I de la escuela primaria Snow Hill

Número de contacto: 410-632-5210

KJMacomber@worcesterk12.org

Actualizado el 23 de enero de 2023